

# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0





## RESOLUCIÓN No. 100 - 06-027

#### (FEBRERO 02 DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUALSE EFECTUA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (V), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DÉ 1994, DECRETO 111 DE 1996, RESOLUCION 513 DE DICIEMBRE DE 2016.

### CONSIDERANDO:

- 1. Que la Resolución 100-06-513 de diciembre de 2016, Reglamento Interno del Concejo, Capítulo II, Secretario General Artículo 19, establece "Este funcionario es, al mismo tiempo, Jefe Administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y Secretario General de la misma, en tal condición, le corresponde la organización y dirección del talento humano y de los recursos físicos y presupuestales, dispuestos para el cumplimiento de la misión de la institución, siguiendo las instrucciones señaladas por la Mesa Directiva y de la delegación del gasto por el Presidente".
- 2. Que mediante Resolución 100-06-001 de enero 06 de 2017, se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de Yumbo.
- Que mediante oficio de fecha 02 de febrero de 2017, la Secretaria General del Concejo solicita 3. efectuar los traslados presupuéstales requeridos para dar cumplimiento a erogaciones o gastos, cuyas partidas fueron insuficientes.
- Que analizando la Ejecución Presupuestal a la fecha, con el oficio presentado por la Secretaria 4. General, se indican variaciones en los gastos inicialmente proyectados.
- 5. Que de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Yumbo,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Efectuar el siguiente Contra crédito al Presupuesto de Ingresos y Gastos del

Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2017 así:

**RUBRO** 

2.1.02.02.13

Impresos y Publicaciones

\$27.500.000

TOTAL

\$27,500,000

ARTICULO SEGUNDO:

Con los recursos anteriores, realizar el siguiente crédito al Presupuesto de Ingresos

y gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2017:

2 1 01 02 03

Honorarios Profesionales

\$27.500.000

**TOTAL** 

\$27.500.000

ARTICULO TERCERO:

Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería General de Concejo.

ARTICULO CUARTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo el dos (02) de febrero de 2017

CARLOS ARTURO VILLA LUNA Presidente Concejo Municipal

**HUMBERTO VASQUEZ** 

2do Vicepresidente Concejo Municipal

GVILLERMINÁ BECERRA CAICEDO Sécretaria General Concejo Municipal

ALEXANDER BEJARANO DUQUE

ter Vicepresidente Concejo Municipal

Proyecto y Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto V Revisó: Paola Andrea Pérez Claros - Tesorera

Archivado: Carpeta Resoluciones



